

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 772/2009-AG-PEBPT-DE

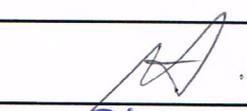
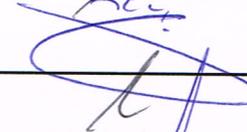
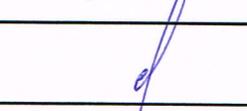
Tumbes, 09 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 772/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR como Ingeniero Inspector de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña" al Ing. Jorge Antonio Espinoza Cucalón con CIP N° 62579; por las razones antes expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Construcciones RCJ EIRL, Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines legales pertinentes.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
006

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	09/06/09	15:46 pm	
ING. JORGE ESPINOZA CUCALON INSPECTOR DE OBRA	09/JUN/09	15:44	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	09 JUN. 2009	3:50	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	09 JUN 2009	3:55 pm	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **10 JUN 2009**

OFICIO N° 1179 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señores
CONSTRUCCIONES RCJ EIRL
Calle Alfonso Ugarte N° 331 - Int. 201 - Tumbes
Presente.-**

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N° _____
12 JUN 2009
Hora: 11:14 am Firma: *[Signature]*
Dirección de Infraestructura

005
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 772//2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 772/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 09 de junio del 2009, que designa al Ing. Jorge Antonio Espinoza Cucalón como Ingeniero Inspector de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Rvdo
7/12/06/09
[Signature]
CONSTRUCCIONES RCJ E.I.R.L
E. RICHARD CASTRO JIMENEZ
INGENIERO EN ELECTRICIDAD

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
004

Resolución Directoral N° 772 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 194/2009-AG-PEBPT-D.INF del 04 de junio del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, convocó al Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña” con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.511,880.41 (Quinientos once mil ochocientos ochenta con 41/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2009, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, otorgándose la Buena Pro al postor Construcciones RCJ EIRL quien ofertó la suma de S/. 460,692.37 (Cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa y dos con 37/100 nuevos soles) incluido IGV, celebrándose el contrato respectivo.

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Infraestructura solicita la designación del Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón con CIP N° 62579 como Ingeniero Inspector de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña”.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta... El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra...”*

Resolución Directoral N° 772 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al documento que se cita en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



09 JUN 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Ingeniero Inspector de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña" al Ing° Jorge Antonio Espinoza Cucalón con CIP N° 62579; por las razones antes expuestas en la presente Resolución.

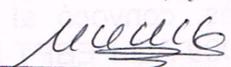
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Construcciones RCJ EIRL, Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
003



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

